

FECHA: 09/03/2026

EXPEDIENTE N°: 8835/2015

ID TÍTULO: 2503374

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Pontificia Comillas
Menciones	Mención en Actividad Física y Salud, Mención en Enseñanza de la Actividad Física y del Deporte, Mención en Gestión y Recreación deportiva
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales</li><li>• Centro de Enseñanza Superior Alberta Giménez</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación **favorable**, considerando que:

#### **OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

La propuesta no se ajusta al acuerdo del Consejo de Universidades, de 17 de septiembre de 2018, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las Universidades de Memorias de verificación del título oficial de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

#### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIÓN**

##### **CRITERIO 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Las asignaturas de prácticas académicas externas previstas en cada mención se vinculan directamente, por lo que se cumplen los 48 créditos mínimos para cada mención. Sin embargo, se recomienda que en la mención de 'actividad física y salud' la asignatura de prácticas vinculada con la mención sea 'Prácticas académicas externas II'. Este aspecto será

objeto de especial atención en la fase de seguimiento y acreditación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### 0 - Descripción general

Se adapta el título al RD 822/2021. En cada uno de los criterios se indican las modificaciones realizadas para adaptar el título. Atendiendo a la ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad social y al tratarse de un título relacionado con profesiones docentes se incorporan contenidos para la prevención, sensibilización, detección y formación en materia de violencias sexuales.

#### 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Atendiendo a lo dispuesto en el RD 822/2021 se asocia el ámbito de conocimiento al título y se actualizan los ECTS asociados a las menciones.

#### 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Atendiendo al RD 822/2021 se asocia el centro responsable del título. Se incorpora el número total de plazas ofertadas en el centro.

#### 1.10 - Justificación del interés del título

Se incluye el documento de justificación del interés del título que ya estaba incluido en la memoria. Se eliminan las alegaciones de la última modificación presentada.

#### 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Atendiendo al RD 822/2021 se incorporan los objetivos formativos del título.

#### 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se añaden los perfiles fundamentales de egreso de acuerdo al nuevo modelo de memoria propuesto en el Anexo II del RD 822/2021.

#### 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se añaden los Resultados del proceso de formación y aprendizaje. Atendiendo al RD822/2021 se dividen en Conocimientos o contenidos, Habilidades o destrezas y competencias.

#### 3.1 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información para adecuarla a la normativa de la universidad más reciente y a las disposiciones del RD 822/2021 y del RD 534/2024.

#### 3.2 – Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza el apartado de acuerdo con las modificaciones realizadas en los reglamentos de la Universidad para adaptarlos a las disposiciones del RD 822/2021 en materia de transferencia y reconocimiento de créditos.

#### 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se incluye la información que aparecía en el apartado 5.1 Planificación de Enseñanzas en la estructura de memoria anterior.

#### 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se asocian las asignaturas básicas a los ámbitos de conocimiento establecidos en el RD822/2021. Atendiendo a la estructura de memoria establecida en el Anexo II del RD 822/2021 se incorporan la fichas de las materias. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 10/2022, el resultado de aprendizaje ?CON09: Conocer las medidas y campañas de prevención, información y sensibilización en materia de violencias sexuales en el ámbito de la actividad física y el deporte, según lo dispuesto en la LO 10/2022 de 6 de septiembre? se relaciona con la garantía de la libertad sexual y se asocia con los contenidos de las siguientes asignaturas: - Educación Física y hábitos saludables - Ética profesional

#### 4.2 - Actividades y metodologías docentes

Atendiendo al RD 822/2021 se incorporan las metodologías docentes.

#### 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza el personal académico para poder atender las modificaciones del plan de estudios propuestas.

#### 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualizan los recursos materiales. Se actualiza el listado de entidades para la realización de prácticas y se incorporan los convenios.

#### 7.1 - Cronograma de implantación

Atendiendo al RD 822/2021, se establece el calendario de la modificación solicitada.

#### 8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el link al Sistema Interno de Garantía de Calidad.

#### 8.2 - Información pública

Se cumplimenta el apartado Información pública de la nueva estructura de memoria. Se incorpora la información que aparecía en el criterio 4.1 Información previa a la matrícula en la anterior estructura de memoria.

#### 9.1 – Responsable del título

Se actualiza el responsable del título por cambios en los órganos de gobierno de la universidad.

#### 9.2 - Representante legal

Se actualiza el responsable legal por cambios en los órganos de gobierno de la universidad.

#### 9.3 - Solicitante

Se actualiza el solicitante por cambios en los órganos de gobierno de la universidad.

#### 11 – Informe del SIGC

Se adjunta el informe favorable del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la Universidad Pontificia Comillas

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado